

CUENTA PÚBLICA

2019

INFORMES DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR



ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

INFORME INDIVIDUAL

INSTITUTO
TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
MISANTLA

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	309
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	313
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	315
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	315
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	315
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	319
4.1. Ingresos y Egresos.....	319
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	320
5.1. Observaciones	320
5.2. Recomendaciones.....	349
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	351
5.4. Dictamen	351

1. PREÁMBULO

Este informe se presenta en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo señalado en los Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial del Estado Números Extraordinarios 348 y 046 del 31 de agosto de 2020 y 2 de febrero de 2021, respectivamente, por los cuales se prorroga la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las Cuentas Públicas, así como la aprobación de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, en relación con el Acuerdo publicado en dicha Gaceta el 24 de febrero de 2021, Número Extraordinario 078, en el que se concede dispensa de Ley por causa justificada para el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 67, fracción III, primer párrafo de la Constitución Estatal. El Acuerdo 046 contenido en la Gaceta Oficial del Estado prevé lo siguiente:

ACUERDO

“Primero. De forma extraordinaria, y en virtud de mantenerse la emergencia sanitaria nacional derivada de la propagación del virus SARS-CoV2, causante de la enfermedad conocida como COVID-19, se prorroga la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las Cuentas Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, que debe efectuar el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a este H. Congreso, para que sean remitidos a esta Soberanía a más tardar el último día del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Segundo. De manera extraordinaria, y en virtud de mantenerse la emergencia sanitaria nacional derivada de la propagación del virus SARS-CoV2, causante de la enfermedad conocida como COVID-19, se prorroga la aprobación de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, que deba realizar este H. Congreso, a más tardar, el último día del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Tercero. En todo lo concerniente al proceso de fiscalización superior, el Órgano deberá sujetarse a los principios y bases establecidos en los capítulos II, III y IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave...”

El presente documento revela el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2019 del Poder Ejecutivo, respecto a la Gestión Financiera del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, se efectuó de conformidad con la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2019. Al efecto, se estableció en el Programa Anual de Auditorías 2020, correspondiente a la Cuenta Pública 2019, efectuar al Ente Fiscalizable las auditorías financiera-presupuestal.

La Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley Número 364), de conformidad con los artículos 83 y 85 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, con relación a la normatividad aplicable.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado; por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera, respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior, e inicia éste con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, con apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Número 364, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público de los Entes Fiscalizables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Número 364 y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron, y solventación de los mismos presentada por los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables; y en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto; actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo y 116 fracción II párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 párrafo cuarto, fracción III.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.

- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz,** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** artículo 18 fracción XXIX.
- **Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,** artículos 1, 2 fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13 fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86, 90 fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.**
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de los Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría,** artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2019,** publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 046 de fecha 31 de enero del 2020.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado vigente.**
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado vigente.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al ejercicio fiscal 2019,** publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 356 de fecha 4 de septiembre del 2020.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal.

MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$93,106,728.00	\$92,507,451.00
Muestra Auditada	37,242,691.20	39,759,956.07
Representatividad de la muestra	40.00%	42.98%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y papeles de trabajo de auditoría.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2019. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2019.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 fracción XIX de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico y normativo de los Entes Fiscalizables citándose a continuación los aplicables al Ente:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2019, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala

los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado, en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto 234 que reforma el Decreto Número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para quedar en los siguientes términos: Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2019.
- Ley Número 13 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2019, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalando, en su caso, en el presente Informe aquellas que no fueron debidamente solventadas. Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2019, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

Cuadro Número 2: Ingresos y Egresos

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$12,394,141.00	\$24,470,800.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,972,380.00	68,635,930.00
TOTAL DE INGRESOS	\$44,366,521.00	\$93,106,730.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$27,357,616.00	\$63,104,735.00
Materiales y Suministros	4,292,034.00	7,183,452.00
Servicios Generales	9,393,436.00	20,776,472.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	851,374.00	543,006.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,472,061.00	899,786.00
TOTAL DE EGRESOS	\$44,366,521.00	\$92,507,451.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, estas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	18	6
TOTAL	18	6

5.1. Observaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFECTIVO: CAJA Y BANCOS

Observación Número: FP-039/2019/001 ADM

Derivado de la revisión al rubro de Efectivo, Caja y Bancos del Instituto, se identificaron nueve partidas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2019, de las cuales muestran un saldo acumulado de \$3,154.00, que se detallan más adelante; sin embargo, no presentaron los contratos de apertura ni los estados de cuenta bancarios de las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2019 y, en su caso, los oficios de cancelación de las cuentas ante la instituciones bancarias.

Número de cuenta contable	Institución bancaria	Núm. de cuenta bancaria	Descripción de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2019
1-1-1-3-1001-0229	BBVA Bancomer, S.A	0173767604	0173767604 Ingresos CONACYT	\$0.00
1-1-1-3-1001-0230	BBVA Bancomer, S.A	0173766837	0173766837 Ingresos CONACYT	0.00

Número de cuenta contable	Institución bancaria	Núm. de cuenta bancaria	Descripción de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2019
1-1-1-3-1001-0250	BBVA Bancomer, S.A	0177201494	0177201494 Ingresos MIPYMES	0.00
1-1-1-3-1001-0275	BBVA Bancomer, S.A	0187523408	0187523408 Ingresos PIFIT	0.00
1-1-1-3-1001-0342	BBVA Bancomer, S.A	0196982468	Ingresos PIMES	2,423.20
1-1-1-3-1001-0401	BBVA Bancomer, S.A	0199910271	SEP PRODEP ITS Misantla	0.00
1-1-1-3-1001-0408	BBVA Bancomer, S.A	0120940884	Inclusión/Equidad Educativa	730.80
1-1-1-3-1005-0086	HSBC, S.A.	4038846812	4038846812 Propios Distancia	0.00
Total				\$3,154.00

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-039/2019/002 ADM

De la revisión efectuada a las cuentas bancarias números 04471709598 y 0446885969, ambas del banco BBVA Bancomer, S.A., se detectaron depósitos en efectivo por un monto de \$8,045,455.23, sin embargo, debieron haberse efectuado a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el fin de llevar un adecuado seguimiento de la recaudación, solicitud, ministración y administración de los recursos propios del Instituto, los cuales se detallan a continuación:

Número de cuenta contable	Número de Cuenta	Banco	Descripción	Importe
1-1-1-3-1001-0014	0446885969	BBVA Bancomer	Propios Misantla	\$1,501,218.08
1-1-1-3-1001-0015	04471709598	BBVA Bancomer	Economías Misantla	6,544,237.15
Total				\$8,045,455.23

*La descripción de los datos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 4 de la Ley Número 13 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2019; 4, 186 fracción XVIII, 225, 226 y 231 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 2 fracción I y 5 de las Reglas de carácter general para la concentración de los Fondos de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número 273, el 11 de julio de 2017.

CUENTAS POR COBRAR

Observación Número: FP-039/2019/003 ADM

De la revisión y análisis a las Cuentas por Cobrar, por concepto de ministraciones pendientes de entregar por el Gobierno Estatal, se detectó que presentó un saldo al 31 de diciembre de 2019 por un importe de \$52,158,625.12, del cual aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones y gestiones realizadas para su recuperación y/o depuración en evento posterior en el ejercicio 2020 por \$1,346,476.00, continua pendiente el saldo que se indica:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la cuenta	Saldo
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011	\$50,812,149.12

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, el Titular de la Subdirección Administrativa en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán continuar con las acciones para recuperación y/o depuración de los importes registrados en las "Cuentas por Cobrar" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2020 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Integración por antigüedad de saldos
- 2) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 3) Acciones legales,
- 4) Procesos de continuación por recuperación, y
- 5) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones

Siendo responsabilidad del Titular de la Subdirección Administrativa, el cumplimiento de las acciones en el plazo determinado, infirmando lo correspondiente a este Órgano de Fiscalización, a través de las Notas a los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2020.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-039/2019/004 ADM

De la revisión y análisis a las cuentas de "Deudores Diversos por Cobrar" e "Ingresos por Recuperar", según muestra de auditoría, se detectó que presentan un saldo por \$16,667,770.22 al 31 de diciembre de 2019, aun cuando se proporcionaron evidencia de las gestiones no proporcionaron la integración

detallada, la antigüedad de saldos ni evidencia de las acciones para su recuperación y/o depuración, como se muestra a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importe de ejercicios anteriores	Importes generados en el ejercicio 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y Empleados	\$ 2,395,368.86	\$0.00	\$ 2,395,368.86
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios	13,807,919.57	378,041.29	14,185,960.86
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos Por Cobrar/ Subsidio Al Empleo	86,440.50	0.00	86,440.50
Total		\$16,289,728.93	\$378,041.29	\$16,667,770.22

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe agregar, que mediante póliza de Diario número 12228 de fecha 31 diciembre de 2019, realizaron el registro de la cancelación de deudores diversos correspondientes al ejercicio 2017, afectando contablemente la cuenta número 3-2-2-1-0001-0001 “Resultados de ejercicios anteriores” por un monto de \$14,358,235.42; sin que presentaran soporte documental del procedimiento administrativo llevado a cabo para la depuración, así como de las gestiones realizadas con las instancias competentes para su integración y autorización para la cancelación.

Dado lo anterior, el Titular de la Subdirección Administrativa en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberá llevar a cabo las acciones para recuperar y/o depurar los importes registrados en las cuentas de “Deudores Diversos por Cobrar e Ingresos por Recuperar” y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2020 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 2) Acciones Legales,
- 3) Procesos de continuación por recuperación, y
- 4) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Siendo responsabilidad del Titular de la Subdirección Administrativa, el cumplimiento de las acciones en el plazo determinado, informando lo correspondiente a este Órgano de Fiscalización, a través de las Notas a los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2020.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Numerales 17 y

19 del Programa de Lineamientos de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2019 Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2019.

CUENTAS POR PAGAR

Observación Número: FP-039/2019/005 ADM

De la revisión y análisis de las Cuentas por Pagar se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 por \$48,101,453.13, correspondientes a ejercicios anteriores, del cual no proporcionaron evidencia de las acciones para su liquidación y/o depuración, como se muestra a continuación:

Nº de cuenta	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2019
2-1-1-1-0001-0000	Remuneraciones por Pagar al Personal de	\$ 12,779.76
2-1-1-1-0002-0000	Remuneraciones por Pagar al Personal de	11,111.60
2-1-1-1-0004-0000	Seguridad Social y Seguros por Pagar A C	11,763,009.46
2-1-1-2-0001-0000	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra	2,037,509.17
2-1-1-7-0001-0000	Retenciones de Impuesto por Pagar a CP	25,779,670.83
2-1-1-7-0002-0000	Retenciones del Sistema de Seguridad Soc	646,316.68
2-1-1-7-0003-0000	Retenciones Instituto de Pensiones del E	302,786.94
2-1-1-7-0005-0000	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Derive	7,284,735.31
2-1-9-1-0001-0000	Depósitos Pendientes por Aplicar	263,533.38
	Total	\$48,101,453.13

*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe agregar, como evento posterior durante el ejercicio 2020 presentaron el oficio del trámite número DGF/SPFCE/DICTAMEN/1468/2020 de fecha 31 de julio de 2020, correspondiente al acuse de recibido del Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del ejercicio 2019 por un monto de \$1,547,700.61; sin embargo, no presentaron evidencia documental del registro de la provisión y pago del impuesto determinado.

Así mismo, de la partida número 2-1-9-9-0001-0001 “Cuentas por Pagar Varias”, en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2019 presenta un monto de \$0.00, la cual fue utilizada como “Cuenta Transitoria” para efectuar registros contables correspondientes a cancelaciones, reclasificaciones y pagos de pasivos a corto plazo durante el ejercicio; sin embargo, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, define dicha partida como: “Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores”.

Dado lo anterior, el Titular de la Subdirección Administrativa en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso,

deberán llevar a cabo las acciones para liquidar y/o depurar los importes registrados en la cuenta de “Cuentas por Pagar” y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2020 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Integración por antigüedad de saldos,
- 2) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 3) Procesos de continuación para liquidación, y
- 4) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Siendo responsabilidad del Titular de la Subdirección Administrativa, el cumplimiento de las acciones en el plazo determinado, informando lo correspondiente a este Órgano de Fiscalización, a través de las Notas a los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2020.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 38 y 39 de la Ley del Seguro Social; 24 y 105 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 102, párrafo segundo, 186, fracción XXIV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 del Decreto Número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2019; y Numeral 22 del Programa de Lineamientos de Cierre para el Ejercicio Fiscal 2019.

Observación Número: FP-039/2019/006 ADM

Derivado de la revisión a los pasivos del Instituto y al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago de fecha 20 de noviembre de 2019, celebrado entre el Instituto de Pensiones del Estado (IPE), la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y el Instituto, mediante el cual se reconoce el adeudo que tiene pendiente de cuotas, aportaciones y recargos, por el periodo comprendido de la segunda quincena de julio de 2008 al 31 de octubre de 2019, por un monto de \$46,174,216.90, que se detalla a continuación:

Concepto	Monto
Cuotas	\$12,053,560.35
Aportaciones	17,847,670.91
Recargos	16,272,985.64
Total	\$46,174,216.90

De lo anterior, mediante póliza número 12222 de fecha 1 de diciembre de 2019, realizaron el registro de la cancelación de las partidas de pasivos 2-1-1-1-0002-0008 “Remuneraciones por Pagar 2018”, 2-1-1-1-0005-0003 “Otras Prestaciones Sociales 2013”, 2-1-1-1-0005-0008 “Otras Prestaciones Sociales 2018” y 2-1-1-7-0003-0001 “Aportaciones Trabajadores IPE” contra la cuenta contable 3-2-2-1-0001-0001 “Resultados de ejercicios anteriores” por un monto de \$18,856,435.48; sin embargo, no presentaron evidencia documental acerca de las gestiones realizadas con la instancia competente para la realización de esos movimientos por la probable condonación del pago de las cuotas obrero patronales y aportaciones por parte del IPE y la SEFIPLAN.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 176, 177, 186 fracciones XVIII y XLI, 272, 278 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cláusulas Primera, Tercera y Sexta del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz y el Instituto Tecnológico Superior de Misantla con fecha 20 de noviembre de 2019.

Observación Número: FP-039/2019/007 ADM

De la revisión efectuada a los pasivos contingentes del Instituto, se detectó que las cuentas número 7-1-1-2-0001-0011 “Vehículos Terrestres para Servicios Admi” y 7-4-1-1-0005-0001 “Créditos Fiscales” presentan en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019 un saldo de \$1,216,014.00 y \$1,726,075.55, respectivamente, de acuerdo al Informe de Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2019 corresponden a una controversia judicial con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y a un embargo precautorio provenientes del ejercicio 2010; sin embargo, no presentó soporte documental y justificativo del origen de los pasivos contingentes y las cifras presentadas en las cuentas de Orden no se encuentran actualizadas, debido a que corresponde a registros de ejercicios anteriores.

Además, en el Anexo III denominado “Marco Regulatorio y Situación Legal - Relación de procesos jurídicos en los que el área es parte” al 31 de diciembre de 2019, emitido por la Subdirección Administrativa del área de Recursos Humanos, presentó información de dos expedientes laborales en contra del Instituto identificados con los números 195/2019/III y 196/2019/IV; sin embargo, no están integradas en el Informe de Pasivos Contingentes ni se encuentran cuantificados o, en su caso, revelados en las Notas a los Estados Financieros.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 33, 39, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracciones XI y XVIII, 257, 265, 269 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-039/2019/009 DAÑ

De la revisión a las obligaciones fiscales y de seguridad social, se detectó que el Instituto realizó el entero de contribuciones y cuotas a su cargo de forma extemporánea, lo que generó pagos por concepto de recargos y actualizaciones por la cantidad de \$124,300.41, como se detalla a continuación:

Concepto	Periodo	Tipo de Declaración	Fecha en que debió presentarse	Fecha de pago	Recargos	Actualizaciones	Total
ISR retenciones	Febrero	Normal	17/03/19	21/03/19	\$6,353.00	\$0.00	\$6,353.00
	Marzo	Complementaria	17/04/19	22/10/19	65,810.00	2,865.00	68,675.00
	Septiembre	Normal	17/10/19	14/11/19	7,205.00	2,584.00	9,789.00
ISR Asimilados	Febrero	Normal	17/03/19	21/03/19	201.00	0.00	201.00
	Marzo	Complementaria	17/04/19	22/10/19	1,631.00	71.00	1,702.00
	Septiembre	Normal	17/10/19	14/11/19	313.00	112.00	425.00
INFONAVIT	Bimestre 1	Normal	17/03/19	18/06/19	14,756.73	1,074.53	15,831.26
IPE	Enero	Normal	17/02/19	04/08/19	3,142.77	0.00	3,142.77
	Febrero	Normal	17/03/19	04/08/19	599.14	0.00	599.14
IMSS Mod 42	Agosto	Normal	17/09/19	17/10/19	5,920.32	522.23	6,442.55
IMSS Mod 38	Agosto	Normal	17/09/19	17/10/19	1,514.27	133.58	1,647.85
RCV	Agosto	Normal	17/09/19	17/10/19	8,722.36	769.48	9,491.84
Total					\$116,168.59	\$8,131.82	\$124,300.41

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 38, 39, 40-A, 40-C y 40-D de la Ley del Seguro Social; 29 fracción II, primer párrafo y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 20 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 176, 186 fracción III, XI y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; y 35 del Decreto Número 234 que Reforma el Decreto Número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Observación Número: FP-039/2019/010 DAÑ

De la revisión efectuada a las obligaciones fiscales federales del Instituto, se detectó la omisión del entero del Impuesto Sobre la Renta por retenciones correspondientes a los meses de abril y mayo de 2019, por lo que al momento de su pago podrían generar recargos y actualizaciones por los conceptos que se detallan a continuación:

Concepto	Mes del ejercicio 2019	Monto a pagar
I.S.R. asimilados a salarios	Abril	\$771,339.00
	Mayo	545,619.00
Total		\$1,316,958.00

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracción XXV, 258 último párrafo, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-039/2019/011 ADM

De la revisión efectuada a las erogaciones correspondientes al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", se detectaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por distintos proveedores y prestadores de servicios, de los cuales se realizó su verificación a través de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (SAT), detectándose que presentan como estatus la leyenda de "Cancelado", los cuales corresponden a erogaciones por compra de bienes y prestación de servicios que no fueron realizados; sin embargo, no presentan evidencia documental del registro contable de la cancelación de los pasivos que se originaron en el ejercicio 2019, al registrar los importes facturados por un monto de \$550,554.27, los cuales se detallan a continuación:

Tipo de póliza y número	Fecha	Folio Fiscal	Fecha de emisión	RFC emisor	Emisor	Concepto	Monto
2505/001	31/12/19	891491F2-954B-42BF-8A67-21C70A081123	31/12/19	CCM161206DM6	Coloso Cares Materiales S. de R.I. de C.V.	Suministro de madera para templetes con las siguientes medidas *dimensiones: fondo 3.75 x frente 8.75 mts. 60 altura	\$43,600.00
2552/001	31/12/19	32FEE738-E79F-4F94-B9D0-C91173D1E467	31/12/19	DCS180222MS1	Distribuidora Comercial SERVER, S. de R.L. de C.V.	Engargolado	42,300.00
2538/001	31/12/19	26EB4C19-BF43-4F50-9EAB-62AEDCB0E354	31/12/19	DCS180222MS1	Distribuidora Comercial SERVER, S. de R.L. de C.V.	Mouse y teclado	82,300.00
2523/0012523/002	31/12/19	E4941027-FC6F-4621-B06B-2608C46D3E52	31/12/19	DCS180222MS1	Distribuidora Comercial SERVER, S. de R.L. de C.V.	Suministro de coffee break para evento funcionarios del sector público y privado, personalidades nacionales y extranjeras	89,600.00

Tipo de póliza y número	Fecha	Folio Fiscal	Fecha de emisión	RFC emisor	Emisor	Concepto	Monto
						derivado del evento congreso de ingenierías 2019	
2515/0012515/002	31/12/19	5D1B2E80-5978-4251-B312-2857CB34E716	31/12/19	DCS180222MS1	Distribuidora Comercial SERVER, S. de R.L. de C.V.	Bolsa polietileno 50x70	83,414.60
2520/001	31/12/19	FE89E9B4-C029-4C0D-81C4-D8B78E51FD87	31/12/19	DCS180222MS1	Distribuidora Comercial SERVER, S. de R.L. de C.V.	Uniforme de gala camisa tipo polo, con logos bordados	67,300.01
2518/001	31/12/19	14EDCA37-3125-44B5-AD78-AB2FB5C26097	31/12/19	DCS180222MS1	Distribuidora Comercial SERVER, S. de R.L. de C.V.	Toner laser BROTHER TN-433	79,400.03
2558/001 2558/002 2558/003 2558/004	31/12/19	ADDCB5D5-E296-4E60-BAD7-FFB2FA13F0CB	31/12/19	DCS180222MS1	Distribuidora Comercial SERVER, S. de R.L. de C.V.	Renta de audio y video para evento de graduación	47,800.00
		AAA167D9-1001-414B-8648-7F9E7E77F833	11/12/19	MACV730224HB0	Víctor Manuel Marcos Cayetano	Actividades extraescolares de futbol del sistema escolarizado del 17 de agosto al 14 de diciembre 2019	1,978.62
2308/001	31/12/19	1560DF6D-DF0A-4626-8BB0-C1C68630C122	8/07/19	MACV730224HB0	Víctor Manuel Marcos Cayetano	Instructor de las actividades de voleibol 1 y 2 matutino, futbol 1 y 2 matutino, futbol 1 vespertino y atletismo 1 vespertino, elecciones de atletismo y futbol femenino en modalidad escolarizada en el semestre enero- junio 2019	12,861.01
Total							\$550,554.27

*La descripción de los datos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 98, 99, 102, párrafo segundo, 186, fracción XXIV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-039/2019/012 DAÑ

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectó que los servicios contables, de auditoría, de capacitación y servicios profesionales no disponen de la totalidad de los documentos relativos a los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, entrega de bienes y servicios que acrediten que se hayan ejecutado de conformidad a la normativa aplicable, mismos que se indican a continuación:

Documentación faltante:

- a) Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)
- b) Dictamen de Procedencia emitido para motivar y fundar cada uno de los servicios contratados.
- c) Autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto para cada uno de los servicios adquiridos.
- d) Cotizaciones con los proveedores y/o prestadores de servicios.
- e) Contratos celebrados entre el proveedor y el Instituto y/o pedidos que respalden la solicitud del área usuaria.
- f) Reporte fotográfico.
- g) Listado de asistencia de participantes a los cursos o talleres de capacitación.
- h) Material de apoyo elaborado por los encargados de impartir el curso/taller para los asistentes.
- i) Constancias a los asistentes de haber concluido el curso o capacitación.
- j) Evidencia documental e informes de los trabajos realizados.
- k) Comprobante Fiscal Digital por Internet por la totalidad de los importes erogados por proveedor.

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción egreso / factura	Importe Neto	Documentación faltante
40/001	31/01/19	MAMM7504023Q1	Maximino Martínez Melgarejo	334	Evaluación psicométrica al personal; Curso-taller de seguridad industrial a 242 estudiantes de la carrera de ingeniería industrial.	\$128,952.61	a), b), c), d), f), g), h), i), j) y k)
40/002	31/01/19						
245/001	28/02/19						
671/001	31/05/19	GJL020319GKA	Grupo Juárez López Asesores, S.C.	331	Servicios de auditoría dictamen ISERTP 2017 y 2018.	114,240.00	a), b), c), d), j) y k)
1146/001	31/07/19						
1147/001	31/07/19						

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción egreso / factura	Importe Neto	Documentación faltante
2339/001	31/12/19	VARM691205569	Miguel Ángel Valdez Reyes	334	Paquete de capacitación de 6 cursos en seguridad y formación de brigadas.	580,000.00	a), b), c), d), e), f), g), h), i) y k)
2339/002	31/12/19						
540/001	30/04/19						
798/001	18/06/19						
2374/001	31/12/19						
2339/001	31/12/19						
64/001	31/01/19	GUBJ740505169	Julio César Guzmán Benítez	331	Curso Auditoría del programa "Conciencia mi primaria verde"	21,886.79	a), b), c), d), e) f), g), h), i) y k)
64/002	31/01/19						
108/001	31/01/19	GUBJ740505169	Julio César Guzmán Benítez	331	Curso "mentes pequeñas, mentes curiosas y mentes geniales"	21,886.79	a), b), c), d), e) f), g), h), i) y k)
108/002	31/01/19						
69/001	31/01/19	GUBJ740505169	Julio César Guzmán Benítez	331	Anticipo y finiquito de revisión de los procesos de recursos humanos, cálculos de nómina, determinación de retenciones ISR, COP, RECV, INFONAVIT, IPE, 3% sobre Nómina, inventarios de recursos humanos por el periodo de enero a marzo de 2019.	322,830.20	a), b), c), d), j) y k)
106/001	31/01/19						
106/002	31/01/19						
223/001	28/02/19						
223/002	28/02/19						
2471/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	331	Suministro y colocación de materia para sustrato y desplante en área experimental incluye todo lo necesario 200 pzas.	68,000.00	a), b), c), d), e) y f)
2423/001	31/12/19						
2426/001	31/12/19						
2421/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	331	Taller de implementación de sistemas de comercialización.	16,000.00	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
2422/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	331	Análisis de diagnóstico socioeconómico en la región de Misantla.	15,000.00	a), b), c), d), e) y j)
2424/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	331	Impartición de 4 talleres metodológicos.	30,000.00	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
57/001	31/01/19	DCA050412892	D&D Consultoría en	331	Primer, segundo, tercero y cuarto pago	160,000.00	a), b), c), d), j) y k)

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción egreso / factura	Importe Neto	Documentación faltante
58/001	31/01/19		Administración Integral, S.C.		servicios de asesoría, consultoría y asistencia administrativa, financiera, fiscal, contable, presupuestaria, económica, organizacional y de planeación y programación de los recursos financieros, materiales, y humanos del Instituto Tecnológico de Misantla del 1 de enero al 31 de diciembre 2019.		
442/001	31/03/19						
444/001	31/03/19						
59/001	31/01/19	DCA050412892	D&D Consultoría en Administración Integral, S.C.	331	Primer, segundo, tercero y cuarto pago Servicio de dictaminación al proceso, Acta circunstanciada de la entrega recepción.	400,000.00	a), b), c), d), j) y k)
439/001	31/03/19						
441/001	31/03/19						
1020/001	31/07/19	DCA050412892	D&D Consultoría en Administración Integral, S.C.	334	Curso capacitación constitución y registro de personas morales del 1 al 5 de julio de 2019.	40,000.00	a), b), c), d), e), f), g), h), i) y k)
1020/002	31/07/19						
2147/001	19/12/19	CPR1811084G0	Capetillo Producciones, S.A. de C.V.	383	Presentación y Liquidación de Omar Chaparro en conferencia RETOMAR.	403,037.00	a), b), c), d) y f)
Total						\$2,321,833.39	

*La descripción de los datos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable, con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 26, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 16 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 060, de fecha 11 de febrero de 2019.

Observación Número: FP-039/2019/013 DAÑ

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectó que los servicios de mantenimiento a inmuebles registrados contablemente no disponen de la totalidad de los documentos relativos a los procesos de planeación, adjudicación, ejecución y entrega de servicios, que acrediten que se hayan ejecutado de conformidad a la normativa aplicable, mismos que se indican a continuación:

Documentación faltante:

- a) Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP).
- b) Dictamen de Procedencia emitido para motivar y fundar el mantenimiento de inmuebles realizado por cada uno de los servicios contratados.
- c) Autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto por cada servicio adquirido.
- d) Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o, en su caso, las cotizaciones con los prestadores de servicios.
- e) Contratos celebrados entre el proveedor y el Instituto y/o pedidos que respalden la solicitud del área usuaria.
- f) Anexo técnico al contrato con especificaciones del servicio de mantenimiento contratado.
- g) Reporte fotográfico.
- h) Evidencia de la entrega - recepción de servicio por parte del proveedor y el Instituto debidamente requisitados.
- i) Comprobante Fiscal Digital por Internet por la totalidad de los importes erogados por proveedor.

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción egreso / factura	Importe	Documentación faltante
154/001	28/02/2019	CAO1808305N6	Construcción & Obra Civil DC S.A. de C.V.	292	Raspado de tres portones y pintado y mantenimiento de entrada principal.	\$53,542.20	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
612/001	30/04/2019	CAO1808305N6	Construcción & Obra Civil DC S.A. de C.V.	329, 359, 353, 351	Mantenimiento de inmuebles y fumigación de edificio.	219,961.26	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
80/001	31/01/2019						
611/001	30/04/2019						
250/001	28/02/2019						
265/001	28/02/2019						
1544/001	25/10/2019	JIDE751220TN9		299		165,621.00	

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción egreso / factura	Importe	Documentación faltante
1545/001	25/10/2019						
1546/001	25/10/2019						
1637/001	31/10/2019		Emilio Jiménez Domínguez		Compra de materiales y pintura para mantenimiento inmuebles.		b), c), d), e), g), h) e i)
1638/001	31/10/2019						
1639/001	31/10/2019						
1806/001	26/11/2019						
1803/001	26/11/2019						
2319/001	31/12/2019	JIDE751220TN9	Emilio Jiménez Domínguez	329	Renta de andamios y material de seguridad para mantenimiento oct, nov, dic 2019.	55,779.00	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
2319/002	31/12/2019						
2320/001	31/12/2019						
2321/001	31/12/2019						
2321/002	31/12/2019						
921/001	30/06/2019	GCJ170327DY7	Grupo Comercial JEQ S.A. de C.V.	246 y 292	Mantenimiento y cambio de cableado eléctrico y mantenimiento a la explanada.	71,570.79	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
155/001	28/02/2019						
597/001	30/04/2019	GCJ170327DY7	Grupo Comercial JEQ S.A. de C.V.	329	Liquidación de renta de pantallas; mantenimiento y cambio de cableado eléctrico del taller de ingeniería; mantenimientos servicios edificio escolares.	237,569.66	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
610/001	30/04/2019						
39/001	31/01/2019						
201/001	28/02/2019						
19/001	31/01/2019						
266/001	28/02/2019						
153/001	28/02/2019	GEA170421GD7	Grupo Empresarial Alamo S.A. de C.V.	298	Mantenimiento al estacionamiento, jardinería, pintado.	55,564.00	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
606/001	30/04/2019	GEA170421GD7	Grupo Empresarial Alamo S.A. de C.V.	299	Adaptador Convertidor de Video, Cable HDMI 3m, Despachador de Agua, Maquina Contadora de Billetes.	36,652.75	b), c), d), e), g), h) e i)
590/001	30/04/2019	GEA170421GD7		351, 359, 382		203,618.00	

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción egreso / factura	Importe	Documentación faltante
596/001	30/04/2019				Mantenimiento a patio, estacionamientos; fumigación de edificio de servicios escolares y edificio sala de maestros.		a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
134/001	28/02/2019						
264/001	28/02/2019						
940/001	30/06/2019		Grupo Empresarial Alramo S.A. de C.V.				
1724/001	20/11/2019	AOLL8601097SA	Leticia Arroyo López	246 y 299	Compra de material eléctrico para el mantenimiento.	159,613.00	a), b), c), d), e), g), h) e i)
1730/001	20/11/2019						
1731/001	20/11/2019						
1735/001	20/11/2019						
1736/001	20/11/2019						
2330/002	31/12/2019						
2406/001	31/12/2019						
1738/001	20/11/2019						
2330/001	31/12/2019						
1537/001	24/10/2019						
1538/001	25/10/2019						
2332/001	31/12/2019						
2348/001	31/12/2019						
2203/001	26/12/2019						
1165/001	31/07/2019	AOLL8601097SA	Leticia Arroyo López	351	Compra de materiales de construcción para mantenimiento.	238,954.50	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
1426/001	30/09/2019						
1427/001	30/09/2019						
1428/001	30/09/2019						
1429/001	30/09/2019						
2331/003	31/12/2019						
2367/001	31/12/2019						
2369/001	31/12/2019						
2400/001	31/12/2019						
2420/001	31/12/2019						
2061/001	19/12/2019						
2331/001	31/12/2019						
2420/002	31/12/2019						
2061/002	19/12/2019						

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción egreso / factura	Importe	Documentación faltante
2331/002	31/12/2019						
35/001	31/01/2019	MAR180609899	MARCBA S.A. de C.V.	211, 253, 291, 292, 351	Compra de material mantenimiento diversas áreas, papelería y soporte informático.	234,877.30	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
34/001	31/01/2019						
271/001	28/02/2019						
272/001	28/02/2019						
164/001	28/02/2019						
273/001	28/02/2019						
36/001	31/01/2019						
20/001	31/01/2019	MCO0703278B2	Materiales COMUNIGSA S.A. de C.V.	246 y 292	Compra de materiales eléctrico y para el mantenimiento de las fuentes.	147,200.61	a), b), c), d), e), f), g) y h)
104/001	31/01/2019						
166/001	28/02/2019	CAPN930323G3A	Nathaniel Chacón Pérez	253, 291, 292	Material Mantenimiento Edificio (Pintura, apagador, contacto, bote pegamento, socket, cable, tubo 6m., entre otros).	136,612.71	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
274/001	28/02/2019						
171/001	28/02/2019						
281/001	28/02/2019						
2487/001	31/12/2019	MELL890723QW4	María de la Luz Mejía Lozano	351	Reconstrucción de puente 15 metros, 5 metros lineales con 2 metros de altura de un muro de contención, reconstrucción de macetero elaboración de placas para acceso.	350,000.00	a), b), c), d), e), f), g) y h)
2498/001	31/12/2019						
2480/001	31/12/2019						
2556/001	31/12/2019	PCO170918QL9	Proyectos CONSTRUVEX S. de R.L. de C.V.	361, 358, 359, 352, 351	Rehabilitación de zonas contaminadas; poda de árboles y mantenimiento de áreas verdes; clasificación de materiales reciclables; limpieza profunda	803,700.00	a), b), c), d), f), g), h) e i)
2531/001	31/12/2019						
2532/001	31/12/2019						
2525/001	31/12/2019						
2529/001	31/12/2019						
2534/001	31/12/2019						
2522/001	31/12/2019						
2533/001	31/12/2019						

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción egreso / factura	Importe	Documentación faltante
2557/001	31/12/2019				en instalaciones; limpieza y desinfección de laboratorios; manejo de desechos.		
2553/002	31/12/2019						
2553/001	31/12/2019						
Total						\$3,170,836.78	

*La descripción de los datos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26, 55, 56, 57, 60, 61 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 16 Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 060, de fecha 11 de febrero de 2019.

Observación Número: FP-039/2019/014 DAÑ

De la revisión efectuada a las erogaciones correspondiente al Capítulo 3000 "Servicios Generales", se detectó la póliza con folio número 1978 de fecha 30 de noviembre de 2019, por concepto de "Pago Trimestre del 10 de agosto al 19 de octubre 2019, del Sistema Semiescolarizado" correspondientes a 38 docentes por un monto de \$310,410.00, de los cuales anexaron la relación de pagos del personal con horario de martes a sábado del Sistema Semiescolarizado y transferencias electrónicas realizadas; sin embargo, la relación presentada carece de las firmas de los trabajadores; además, no presentaron evidencia comprobatoria y justificativa de los contratos, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos y, en su caso, los informes de actividades realizadas, incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186 fracciones III, XI y XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 16 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060, de fecha 11 de febrero de 2019.

Observación Número: FP-039/2019/015 DAÑ

Derivado de la revisión a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, presentan inconsistencias en la documentación que integra los procesos de planeación, ejecución, entrega de bienes y servicios que acrediten que se hayan ejecutado de conformidad a la normativa aplicable, mismos que se indican a continuación:

Orden	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Concepto	Importe	Inconsistencias
152/002	28/02/19	LAMC741027716	Carlos Landero Hernández	Pago Fact 2158,6591,6051 gastos menores Para E.	\$25,400.00	No presentan documentación del pago solo un recibo de viáticos. El recurso fue transferido de la cuenta bancaria 0446997945 directamente al C. Carlos Landero Hernández el 5 de febrero de 2019.
612/001	30/04/19	CAO1808305N6	Construcción & Obra Civil DC S.A. de C.V.	Renta de pantallas led de 55 para el día 12 de abril liquidación	35,844.00	Carece de contrato con el proveedor donde establezca la procedencia de otorgarle un anticipo.
2002/001	30/11/19	Sin identificar	recibos simples	Elaboración del puente y mantenimiento de edificios	43,598.60	Falta copia de las identificaciones oficiales de los trabajadores de la construcción.
2091/001	19/12/19	LATR451245HT9	Raquel Amelia Lavalle y Trubell	Consumo de alimentos del mes de noviembre 2019	46,729.00	Carece de evidencia del evento que originó el egreso.
1393/001	30/09/2019	Sin identificar	Carlos Landero Hernández	Video proyector EPSON	8,199.00	Carece de soporte documental
Total					\$159,770.60	

*La descripción de los datos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 29, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones III, XVIII y XLI, 258, 259 y 260 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-039/2019/016 ADM

De la revisión a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se identificaron pólizas cuyas afectaciones contables no fueron clasificados y registrados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como se detalla a continuación:

No.	Orden	Fecha	RFC	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Concepto facturas	Importe Factura	Partida registrada	Partida CONAC
1	221/001	28/02/19	CAPN930323G3A	Nathaniel Chacón Pérez	Suministro de alimentos (Galletas Chokis caja 399 grs. Mca. Gamesa Galletas canelitas caja de 360 grs. MCA Gamesa Galletas barras de coco clásicas caja de 845 grs. Mca. Gamesa)	\$7,970.16	221 Productos alimenticios para personas	382 Gastos de orden social y cultural.
2	2523/002	31/12/19	DCS180222MS1	Distribuidora Comercial Server S. de R.L.	Suministro de coffe break para evento funcionarios del sector público y privado, personalidades nacionales y extranjeras derivado del congreso de ingenierías	89,600.00	221 Productos alimenticios para personas	381 Gastos de ceremonial.
3	78/001	31/01/19	SEE130827TS7	Siker Eventos Especiales, S.A. de C.V.	Refresco de lata de 355 ml fresca fanta sprite manzana c/24 piezas.	21,430.20	221 Productos alimenticios para personas	382 Gastos de orden social y cultural.
4	534/001	30/04/19	SEE130827TS7	Siker Eventos Especiales, S.A. de C.V.	Servicio de coffe break en el salón FRANCHE para 60 personas	16,500.00	221 Productos alimenticios para personas	382 Gastos de orden social y cultural.
5	11/001	31/01/19	CAPN930323G3A	Nathaniel Chacón Pérez	Suministro de alimentos (Café gourmet los portales presentación 90g Refresco 8 pzas. Coca cola de 235ml cu Refresco coca cola light 12 pzas de 355ml. Cu)	16,678.84	221 Productos alimenticios para personas	382 Gastos de orden social y cultural.
6	12/001	31/01/19	CAPN930323G3A	Nathaniel Chacón Pérez	Suministro de alimentos (agua purificada en presentación de 600ml c/24 pzas. Mca Bonafont.	17,850.56	221 Productos alimenticios para personas	382 Gastos de orden social y cultural.

No.	Orden	Fecha	RFC	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Concepto facturas	Importe Factura	Partida registrada	Partida CONAC
					Café gourmet los portales presentación 900g Caja endulzante sin calorías Splenda 500 sobres de 1 gr c/u)			
7	724/001	31/05/19	NWM9709244W4	Nueva Walmart de México S. de R.L. de C.V.	Set cubiertos / bocinas mini	2,487.06	382 Gastos de orden social y cultural	290 herramientas, refacciones y accesorios menores
					Contenedores / vajilla	5,990.01		
					Plancha	4,490.00		
					Licudadora	4,990.00		
					Tab Lenovo	5,010.99		
					Ventilador Solac vent	4,390.00		
					Lona ur	499.00		
					Pantalla 32	18,995.00		
					Pantalla 50	14,998.00		
					Cafetera pro	5,990.01		
					Pantalla 40	24,995.01	511 Muebles de oficina y estantería	
8	1725/001	20/11/19	SET040330C53	Sindicato de Empleados Trabajadores y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de Misantla	Apoyo a convenio sindical	264,000.00	331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.
9	2129/001	19/12/19	OFI920113KZ8	Ofix, S.A. de C.V.	Materiales para su procesamiento en bienes informáticos, así como bienes informáticos	32,599.58	339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.
			OFI920113KZ8	Ofix, S.A. de C.V.	Tres monitores hp curved / monitor led	10,848.59		
			OFI920113KZ8	Ofix, S.A. de C.V.	Disco duro / memoria USB / papel hp / lapiz ofix	2,316.11		
10	2107/001	19/12/19	LIL160322C65	LABOTECA International Lab SUPPLIES S.A.P.I. de C.V.	Material de laboratorio	11,439.07	339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.
						2,023.04		
						690.43		
						237.75		
						16,209.84		

No.	Orden	Fecha	RFC	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Concepto facturas	Importe Factura	Partida registrada	Partida CONAC
								educacional y recreativo.
11	1935/001	30/11/19	PCA170609R22	Promocionales Camarin, S.A. de C.V.	Material de papelería	41,876.00	383 Congresos y convenciones	211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.
12	1673/001	31/10/19	GOSE7412226F8	Elizabeth González Sangabriel	Caja con 12 rollos de papel higiénico junior con 200 mts. Cada uno	33,420.60	383 Congresos y convenciones	216 Material de limpieza.
13	2471/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	Suministro y colocación de materia para sustrato y desplante en área experimental incluye todo lo necesario 200 pzas.	5,930.00	331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
14	2421/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	Taller de implementación de sistemas de comercialización	16,000.00	331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
15	2422/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	Análisis de diagnóstico socioeconómico en la región Misantla.	15,000.00	331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
16	2423/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	Trabajos de instalación primera etapa en área experimental incluye materiales y mano de obra.	27,620.00	331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
17	2424/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	Impartición de 4 talleres metodológicos	30,000.00	331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
18	2471/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	Suministro y colocación de materia para	40,380	331 Servicios legales, de	351 Conservación y mantenimiento

No.	Orden	Fecha	RFC	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Concepto facturas	Importe Factura	Partida registrada	Partida CONAC
					sustrato y desplante en área experimental		contabilidad, auditoría y relacionados	menor de inmuebles
19	2426/001	31/12/19	BATV670122BY5	Vicente Badillo Toledano	incluye todo lo necesario 200 pzas.		331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

*La descripción de los datos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XVI 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2014, y Guías Contabilizadoras, última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2018, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Observación Número: FP-039/2019/017 ADM

De la revisión al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Instituto, se detectó la adquisición de mobiliario y equipo por un monto de \$123,101.15, los cuales disponen de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet reconocidos en la base de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, no presentaron la asignación por medio de los resguardos de los bienes adquiridos en el ejercicio 2019 que se detallan a continuación:

Póliza	Fecha	Folio fiscal	Fecha	RFC	Concepto	Importe
9017	30/09/2019	C2CE4B78-293D-4D10-B3B0-0B2C1BABE1A4	23/08/2019	DME0712188Z5	Laptop Hp	\$17,498.99
12035	31/12/2019	C9CC2A62-8DD1-408C-A5C9-44C64178D12B	12/12/2019	CAPN930323G3A	Diverso material para proyecto	44,520.80
12035	31/12/2019	238776E0-1C84-4702-B00E-C73745117AF2	20/12/2019	PCM090520GR3	Laptop Lenovo Legión Y530-15ICH	24,850.00

Póliza	Fecha	Folio fiscal	Fecha	RFC	Concepto	Importe
12024	26/12/2019	0C616932-92AA-4D26-88AF-3FC172249513	20/12/2019	PCM090520GR3	Equipo de Cómputo , Procesador amd ryzen 4 3400 g	16,081.00
12024	26/12/2019	EB2B4E58-9B2F-464F-80A3-9792FD6DF9E9	31/12/2019	CS0020304UR4	Computadora de escritorio Alto rendimiento Tipo 1 Dell Optiplex 7070	20,150.36
Total						\$123,101.15

Cabe agregar que referente a los bienes informáticos adquiridos, no presentaron evidencia documental del Anexo Técnico con el visto bueno de la Dirección General de Innovación Tecnológica; así como haber informado a la Subsecretaría de Finanzas y Administración la justificación de la necesidad y uso de los bienes, ambas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 88, fracción II y 89, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III y XXXVI, y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 4 y 6 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con Número Extraordinario 250, de fecha 23 de junio de 2017.

ADQUISICIONES

Observación Número: FP-039/2019/018 DAÑ

Derivado de la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectó que las adquisiciones directas realizadas no disponen de la totalidad de los documentos relativos a los procesos de planeación, adjudicación, ejecución, entrega de bienes y servicios que acrediten que se hayan ejecutado de conformidad a la normativa aplicable, mismos que se indican a continuación:

Documentación faltante:

- a) Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP).
- b) Dictamen de Procedencia emitido para motivar y fundar las adquisiciones realizadas.
- c) Autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto.
- d) Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o, en su caso, las cotizaciones con los proveedores y/o prestadores de servicios.
- e) Contratos celebrados entre el proveedor y el Instituto y/o pedidos que respalden la solicitud del área usuaria.
- f) Reporte fotográfico.
- g) Evidencia de la recepción por parte del Instituto y de la entrega de los bienes adquiridos a los beneficiarios debidamente requisitados.
- h) Resguardos de los bienes adquiridos.
- i) Comprobante Fiscal Digital por Internet por la totalidad de los importes erogados por proveedor.

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción	Importe	Documentación faltante
545/001	30/04/19	BGO101130MM 2	Bordados del Golfo, S.A. de C.V.	271	Compra uniformes	\$96,778.80	b), c), d), e), f) y g)
1293/001	26/09/19				Compra de blusa		
1588/001	31/10/19				Compra camisas		
2375/001	31/12/19	CAPN930323G3 A	Nathaniel Chacón Pérez	211, 212, 214, 215, 216, 246, 249, 253, 299	Compra de material farmacéutico, papelería, eléctrico, pintura, tóner, adaptador, jeringa pera, entre otros.	492,140.28	a), b), c), d), e) e i)
2376/001	31/12/19						
75/001	31/01/19						
76/001	31/01/19						
86/001	31/01/19						
87/001	31/01/19						
88/001	31/01/19						
172/001	28/02/19						
173/001	28/02/19						
8/001	31/01/19						
282/001	28/02/19						
2493/001	31/12/19						
135/001	28/02/19						
283/001	28/02/19						
248/001	28/02/19						
2340/003	31/12/19						
2377/001	31/12/19						
2340/001	31/12/19						
2340/002	31/12/19						
176/001	28/02/19						
178/001	28/02/19						
180/001	28/02/19						
279/001	28/02/19						

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción	Importe	Documentación faltante
280/001	28/02/19						
74/001	31/01/19						
167/001	28/02/19						
9/001	31/01/19						
13/001	31/01/19						
167/002	28/02/19						
276/001	28/02/19						
277/001	28/02/19						
278/001	28/02/19						
165/001	28/02/19						
275/001	28/02/19						
14/001	31/01/19						
2342/001	31/12/19						
218/001	28/02/19						
219/001	28/02/19						
220/001	28/02/19						
221/001	28/02/19						
2342/003	31/12/19						
10/001	31/01/19						
11/001	31/01/19						
12/001	31/01/19						
2338/001	31/12/19						
2342/002	31/12/19	CAPN930323G3	Nathaniel Chacón Pérez	221	Suministro de alimentos (agua purificada, refrescos, galletas, café, lavatrastes, entre otros).	88,323.06	a), b), c), d), e) e i)
2342/001	31/12/19	A					
218/001	28/02/19						
219/001	28/02/19						
220/001	28/02/19						
221/001	28/02/19						
2342/003	31/12/19						
10/001	31/01/19						
11/001	31/01/19						
12/001	31/01/19						
2338/001	31/12/19						
2342/002	31/12/19						
1778/001	21/11/19						
2114/001	19/12/19						
2341/001	31/12/19						
2550/001	31/12/19	CAPN930323G3	Nathaniel Chacón Pérez	339, 515, 567	Lapto hp 240 g7: procesador intel; impresora multifuncional; aeronave dron peso (batería y hélices incluidas); material del proyecto "simulación de in"	89,267.90	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
2550/002	31/12/19	A					
2066/001	19/12/19						
475/001	31/03/19	BAFR8208293N 1	Raúl Barradas Flores	294	Punto de acceso ubiquiti unifi 802.11ac p/externo, uap-ac-m	96,073.08	a), b), c), d), e), f), g) y h)

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción	Importe	Documentación faltante
445/001	31/03/19	BAFR8208293N 1	Raúl Barradas Flores	214	Cable HDMI m-m de 1.5 metros, vorago cab-109	182,586.07	a), b), c), d), e), f), g) y h)
2306/001	31/12/19	SCO890622BT5	Sistemas Contino S.A. de C.V.	211	Tp 29562129 pago de adquisición de materiales y útiles de oficina	7,507.40	g)
1201/001	31/08/19	SCO890622BT5	Sistemas Contino S.A. de C.V.	521	Adquisición de 11 video proyectores EPSON POWRLITE X05+ V11H839021 para aulas del edificio H y demás de este tecnológico de Misantla.	95,700.00	a), b), c), d), e), f), g) y h)
471/001	31/03/19	ASM1508079P9	Activ Services And Management	382, 298, 329, 352	Renta de audio graduación, Reparación y mantenimiento de planta para soldar y podadora, renta video para evento, servicio mantenimiento y reparación 10 y 5 climas	120,690.70	a), b), c), d), e), f) e i)
464/001	31/03/19						
52/001	31/01/19						
409/001	31/03/19						
472/001	31/03/19						
157/002	28/02/19	ASM1508079P9	Activ Services And Management	246, 352, 351	Mantenimiento correctivo y preventivo a instalación eléctrica para laboratorios de cómputo, luminarias, fuentes 1 y 2, impermeabilización, lavado y pintado, a nave industrial.	322,089.05	a), b), c), d), e), f) e i)
157/001	28/02/19						
267/001	28/02/19						
71/001	31/01/19						
79/001	31/01/19						
22/001	31/01/19						
156/001	28/02/19						
72/001	31/01/19						
2062/001	19/12/19	PCM090520GR3	PCDIGITAL com mx, S.A. de C.V.	214, 339	Discos duros externo, memorias USB, base enfriadora para Laptop y accesorios	40,972.48	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
2062/002	19/12/19						
2407/001	31/12/19						
2032/001	19/12/19						
2034/001	19/12/19						
2123/001	19/12/19	PCM090520GR3	PCDIGITAL com mx, S.A. de C.V.	339, 515	Proyecto Decisión Support System, u. Estado sólido SSD WD black sn750 2tb, laptop Lenovo, equipo de computo.	141,517.01	a), b), c), d), e), f), g), h) e i)
2123/002	19/12/19						
2530/001	31/12/19						
2398/001	31/12/19						
2399/001	31/12/19						
1104/001	31/07/19	MELL890723QW 4	María de La Luz Mejía Lozano	211	Material de papelería (Foliador metálico,	10,000.00	b), c), d), e) y g)

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción	Importe	Documentación faltante
					postes 2.5, papel facia bond, entre otros)		
99/001	31/01/19	GOSE7412226F8	Elizabeth González Sangabriel	216 y 383	Material de limpieza (Bolsa negra basura, bote grande basura, cubeta exprimidora, entre otros); caja con 12 rollos de papel higiénico junior con 200 mts. c/u	77,015.98	a), b), c), d), e) y g)
100/001	31/01/19						
16/001	31/01/19						
1673/001	31/10/19						
518/001	30/04/19	ZII110902NJ8	Zayed Impulsora Integral, S.A. de C.V.	382	Servicio de Coordinación y diseño evento realizado el día 12 de abril de 2019.	35,000.00	b), c), d), e) y f)
519/001	30/04/19						
520/001	30/04/19						
522/001	30/04/19						
523/001	30/04/19						
408/001	31/03/19	ZII110902NJ8	Zayed Impulsora Integral, S.A. de C.V.	211	Servicio de fotocopiado de 300 expedientes con total de 15000 copias realizadas	12,000.00	a), b), c), d) y e)
2248/002	27/12/19	SEE130827TS7	Siker Eventos Especiales, S.A. de C.V.	221 y 383	Servicio de coffe break, renta de sillas y mesas, iluminación, suministro alimentos (agua embotellada, café molido, galletas, entre otros)	128,716.70	a), b), c), d), e), f) e i)
387/001	31/03/19						
78/001	31/01/19						
534/001	30/04/19						
2248/001	27/12/19						
53/001	31/01/19						
2079/001	19/12/19						
2080/001	19/12/19						
2081/001	19/12/19						
2082/001	19/12/19						
2079/002	19/12/19						
2315/002	31/12/19	RIPF641004TN4	Francisco Ríos Paredes	353	Mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de cómputo y servidores informáticos	113,087.00	b), c), d), e) y f))
2380/001	31/12/19						
2315/001	31/12/19						
929/001	30/06/19	SCO031124MF5	Scania Comercializadora, S.A. de C.V.	355	Mantenimiento de cojinete cambiar, mancal de borracha, bush, costo de kilómetro, valve pair, entre otros.	121,328.62	a), b), c), d), e), f) e i)
880/001	30/06/19						
404/001	31/03/19						
2164/001, 2161/001	26/12/19	AUFC6906039H1	Cecilia Cleotilde Arduengo Flores	382	Anticipo y liquidación del 50% de banquete	215,180.00	a), b), c), d) y e)
1785/001	25/11/19	GUBJ740505I69	Julio Cesar Guzmán Benítez	383	Reposición de viáticos por la operación; comprobación de viáticos.	15,414.00	a), b), c), d), e), g) e i)

Póliza	Fecha	RFC	Proveedor y/o prestador de servicio	Partida presupuestal	Descripción	Importe	Documentación faltante
1769/001	21/11/19	Sin identificar	Luz Maria Luna Quiroz	331	Seguro de accidentes colectivo para alumnos y personal del instituto con la aseguradora Seguros SURA S.A. de C.V.	104,418.79	b), c) e i)
Total						\$2,605,806.92	

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26, 55, 56, 57, 60, 61 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 16 Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 060, de fecha 11 de febrero de 2019.

Observación Número: FP-039/2019/019 ADM

De la revisión a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectaron adquisiciones de bienes y servicios a través del procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, de acuerdo a los montos contratados debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación simplificada, las cuales ascienden a \$4,271,051.56, como se menciona a continuación:

RFC	Nombre del proveedor	Descripción del Bien o Servicio	Importe contratado
ASM1508079P9	Activ Services And Management	Renta de audio graduación, Reparación y mantenimiento de planta para soldar y podadora, renta video para evento, servicio mantenimiento y reparación 10 y 5 climas	\$104,043.71
ASM1508079P9	Activ Services And Management	Mantenimiento correctivo y preventivo a instalación eléctrica para laboratorios de cómputo, luminarias, fuentes 1 y 2, impermeabilización, lavado y pintado, a nave industrial.	277,662.97
CPR1811084G0	Capetillo Producciones, S.A. de C.V.	Presentación y Liquidación de Omar Chaparro en conferencia RETOMAR	347,445.69
AUFC6906039H1	Cecilia Cleotilde Arduengo Flores	Anticipo y liquidación del 50% de banquete	185,500.00
CAO1808305N6	Construcción & Obra Civil DC S.A. de C.V.	Raspado de tres portones y pintado y mantenimiento de entrada principal. Mantenimiento de inmuebles y fumigación de edificio	235,778.84
JIDE751220TN9	Emilio Jiménez Domínguez	Compra de materiales y pintura para mantenimiento inmuebles. Renta de andamios y material de seguridad para mantenimiento oct, nov, dic 2019	190,862.07
RIPF641004TN4	Francisco Ríos Paredes	Mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de cómputo y servidores informáticos	97,488.79
GCJ170327DY7	Grupo Comercial JEQ S.A. de C.V.	Mantenimiento y cambio de cableado eléctrico del taller de ingeniería; mantenimientos servicios edificio escolares; liquidación de renta de	328,199.34

RFC	Nombre del proveedor	Descripción del Bien o Servicio	Importe contratado
		pantallas. mantenimiento y cambio de cableado eléctrico y mantenimiento a la explanada.	
GEA170421GD7	Grupo Empresarial Alramo S.A. de C.V.	Mantenimiento a patio, estacionamientos; fumigación de edificio de servicios escolares y edificio sala de maestros. Mantenimiento al estacionamiento, jardinería, pintado.	223,432.76
AOLL8601097SA	Leticia Arroyo López	Compra de materiales de construcción para mantenimiento. Compra de material eléctrico para el mantenimiento	343,592.67
MAR180609899	MARCBA S.A. de C.V.	Compra de material mantenimiento diversas áreas, papelería y soporte informático.	202,480.43
MELL890723QW4	María de la Luz Mejía Lozano	Reconstrucción de puente 15 metros, 5 metros lineales con 2 metros de altura de un muro de contención, reconstrucción de macetero elaboración de placas para acceso	301,724.14
MCO0703278B2	Materiales COMUNIGSA S.A. de C.V.	Compra de materiales eléctrico y para el mantenimiento de las fuentes.	126,897.08
PCM090520GR3	PCDIGITAL COM MX, S.A. de C.V.	Discos duros externo, memorias USB, base enfriadora para Laptop y accesorios. Proyecto Decisión Support System, u. Estado sólido SSD WD black sn750 2tb, laptop Lenovo, equipo de cómputo.	157,318.52
PCO170918QL9	Proyectos CONSTRUVEX S. de R.L. de C.V.	Rehabilitación de zonas contaminadas; poda de árboles y mantenimiento de áreas verdes; clasificación de materiales reciclables; limpieza profunda en instalaciones; limpieza y desinfección de laboratorios; manejo de desechos;	692,844.83
BAFR8208293N1	Raúl Barradas Flores	Cable HDMI m-m de 1.5 metros, vorago cab-109. Punto de acceso ubiquiti unifi 802.11ac p/ exterior, uap-ac-m	240,223.41
SCO031124MF5	Scania Comercializadora, S.A. de C.V.	Mantenimiento de cojinete cambiar, mancal de borracha, bush, costo de kilómetro, valve pair, entre otros.	104,593.64
SEE130827TS7	Siker Eventos Especiales, S.A. de C.V.	Servicio de coffe break, renta de sillas y mesas, iluminación, suministro alimentos (agua embotellada, café molido, galletas, entre otros)	110,962.67
Total			\$4,271,051.56

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 27 fracciones III y IV, 55 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 177, 186 fracciones III, XI, XVIII y XLI, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 18

5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos, procedimientos administrativos y el sistema de control interno revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO**Recomendación Número: RP-039/2019/001**

Llevar a cabo las acciones necesarias para dar seguimiento a los adeudos laborales que se encuentran en proceso judicial.

Recomendación Número: RP-039/2019/002

Implementar las medidas de control necesarias para que registren contablemente en el activo los bienes muebles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, de conformidad con el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendación Número: RP-039/2019/003

Implementar medidas de control con la finalidad de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás normativa aplicable en la materia.

Recomendación Número: RP-039/2019/004

Implementar medidas de control para cumplir con las fechas establecidas en la Sección 2.7.5.1. "Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores" establecida en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, con el fin de emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (Timbrado de nómina) de acuerdo al periodo que le corresponda posterior a la dispersión de pago de las remuneraciones a los trabajadores.

Recomendación Número: RP-039/2019/005

Establecer mecanismos de control interno sobre los ingresos propios efectuados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con el fin de llevar un adecuado seguimiento de la recaudación, solicitud, ministración y administración de los recursos propios del Instituto.

Recomendación Número: RP-039/2019/006**Referencia Observación Número: FP-039/2019/009**

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales, con el fin de evitar multas, recargos y actualizaciones por el pago en forma extemporánea de las mismas.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6

5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez analizadas y revisadas tanto las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria, presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones, por los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y las cuales, en su caso, forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2019 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2019 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir faltas administrativas y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera del **Instituto Tecnológico Superior de Misantla**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, detalladas en el apartado correspondiente, que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
1	FP-039/2019/009 DAÑ	\$124,300.41
2	FP-039/2019/010 DAÑ	1,316,958.00
3	FP-039/2019/012 DAÑ	2,321,833.39
4	FP-039/2019/013 DAÑ	3,170,836.78
5	FP-039/2019/014 DAÑ	310,410.00
6	FP-039/2019/015 DAÑ	159,770.60
7	FP-039/2019/018 DAÑ	2,605,806.92
	TOTAL	\$10,009,916.10

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, de las cuales el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así mismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) Respecto de las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS, las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

En apego a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2019 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2019 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.